



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Paulina Andrea Vera Letelier.

ALGARROBO,

26 ENE 2022

DECRETO N° P

0366



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha **03.07.2021**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41-2022
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **17 de enero 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Paulina Andrea Vera Letelier**.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 020 de fecha 12.01.2022, emitido por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 17 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Paulina Andrea Vera Letelier**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, casada, de profesión Ingeniero Comercial con mención en administración, con domicilio para que esta última preste servicios en el Programa Observatorio de Seguridad Local, con un total de 44 horas semanales.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos, cifra que se pagará de forma mensual finalizado el mes de la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien le subroge, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios "

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

J. Y. M. P. M. U. D. V. C. C. / jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	26 ENE 2022
FECHA SALIDA	27 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°	